

## HOJA INFORMATIVA: EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL INICIATIVAS DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN ACCIÓN

Actualizado: 18 diciembre 2019



### MEJORAS EN LA EVALUACION DEL PERSONAL

- La Secretaría, en colaboración con los Estados Miembros, es proactiva en la evaluación de todo el personal que debe servir en una misión política especial o de mantenimiento de la paz para garantizar que no tengan antecedentes de mala conducta, incluyendo explotación sexual y abuso, mientras sirvían en una operación de paz de la ONU.
- Desde 2015, los países que contribuyen con tropas y policías también están obligados a certificar que los individuos desplegados no han cometido, o se alega que han cometido, violaciones de la ley internacional de los derechos humanos y la ley humanitaria internacional, o han sido repatriados por razones disciplinarias de una operación de la ONU.
- Están obligados a proporcionar una lista completa de las tropas al Servicio de Conducta y Disciplina, que luego la compara con su base de datos de mala conducta para una evaluación adecuada. Los resultados de este proceso de selección son comunicados a los Estados Miembros sobre una base de caso por caso.

### MEJORAS EN LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

- La Secretaría proporciona a los T/PCCs materiales de capacitación sobre conducta y disciplina para su capacitación previa al despliegue, incluyendo los estándares de conducta esperados sobre conducta y disciplina y la prohibición absoluta de Explotación y Abuso Sexual.
- Los Estados Miembros también están obligados a certificar que han impartido capacitación previa al despliegue sobre la prohibición de la Explotación y Abuso Sexual a todo el personal uniformado como parte de los requisitos de despliegue.
- Capacitación de inducción, capacitación durante la misión y capacitación de entrenadores también se utilizan para capacitar continuamente a todo el personal.
- También se ha desarrollado un programa de aprendizaje electrónico dedicado sobre Explotación y Abuso Sexual. Utiliza estudios de casos y escenarios para capacitar al personal en todos los aspectos de la política de cero tolerancias. Esta capacitación en línea/fuera de línea es obligatoria para todo el personal que sirve en operaciones de paz, incluyendo en misiones políticas especiales, ya sea que sirvan en la Sede, misiones o lugares de destino, y se ha adaptado para su uso a través de todo el sistema de las Naciones Unidas y los socios implementadores. El programa también se puso a disposición en francés el año pasado y seguirán otros idiomas de la ONU.

- Una "tarjeta sin excusa" disponible en seis idiomas (y otros idiomas de contingentes, dependiendo de su despliegue) sigue siendo distribuida por todo el personal desplegado en el campo para garantizar que todo el personal cumpla con el código de conducta de las Naciones Unidas y sepa como reportar denuncias.

## **PROGRESO EN INVESTIGACIONES**

- A partir de 2015, el SG adoptó un periodo de seis meses para la investigación de casos por parte de la ONU, sujeto a circunstancias atenuantes. Ha pedido a los Estados Miembros que acepten al mismo periodo. Las investigaciones continúan incluso cuando el presunto autor ha sido repatriado o rotado fuera del país.
- Cuando se requiera un plazo acelerado, la fecha límite para concluir las investigaciones sobre Explotación y Abuso Sexual por parte de las entidades de investigación de la ONU será de 3 meses y el Secretario General ha pedido a los Estados Miembros que acepten el mismo estándar. La duración promedio de la investigación (días) ha disminuido de la siguiente manera:
- Con el fin de iniciar investigaciones más rápidamente, se han establecido Equipos de Respuesta Inmediata (IRT, por sus siglas en inglés) en la mayoría de las misiones de mantenimiento de la paz, formados por expertos basados en misiones en una variedad de campos. Los IRT aseguran que las evidencias de posible explotación y abuso sexual se recopilarán y preservarán una vez sea reportado.
- Un formulario de reporte de incidentes (IRF, por sus siglas en inglés) está siendo probando en el campo en la RDC.

## **PROGRESO EN EL SEGUIMIENTO CON LOS ESTADOS MIEMBROS Y RESPONSABILIDAD**

- En el espíritu de una mayor transparencia y responsabilidad, desde 2015 hemos comenzado a nombrar a los países que contribuyen tropas y policías cuyo personal tiene denuncias de Explotación y Abuso Sexual.
- La ONU ha estado suspendido los pagos para miembros de contingentes militares y unidades policiales formadas desde 2015 contra quienes se ha registrado una acusación justificada de explotación y abuso sexual. Desde 2016, estos pagos están disponibles para el Fondo Fiduciario en apoyo a las víctimas de explotación y abuso sexual.
- Las disposiciones de la resolución 2272 del Consejo de Seguridad de la ONU se centran principalmente en el personal militar y los miembros de unidades de policía formadas que sirven en misiones de mantenimiento de la paz, y la responsabilidad de los países que contribuyen tropas y policías de investigar las denuncias de explotación y abuso sexual y responsabilizar a su personal. Mediante la resolución 2272, el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que repatrie una unidad militar particular o una Unidad de Policía Formada cuando haya evidencia creíble de explotación y abuso sexual generalizado o sistémico por parte de esa unidad. La Orientación Operativa, que está diseñada para proporcionar un marco para implementar la resolución, se finalizó en julio de 2016 y se compartió con los miembros del Consejo de Seguridad. Un Comité de Revisión Permanente copresidido por los Departamentos de Administración, Política Estratégica y Cumplimiento y el Departamento de Operaciones de Paz se reúne periódicamente para revisar asuntos.

- Hemos creado un depósito de la legislación nacional de los Estados Miembros desplegados en operaciones de paz (56 países han contribuido hasta ahora) sobre la prevención de la explotación y abuso sexual para mejorar aún más la conciencia y transparencia.
- El Secretario General también solicitó a los Estados Miembros que evalúen su legislación nacional existente para determinar la aplicabilidad a los delitos sexuales cometidos por nacionales mientras están en servicio con la ONU y, si es necesario, evaluar si se requiere una nueva acción legislativa.
- Con el fin de promover aún más la responsabilidad criminal, el Secretario General también solicitó a los Estados Miembros que acuerden establecer procedimientos de corte marcial en el sitio cuando las denuncias constituyan delitos sexuales bajo la legislación nacional en casos que involucren a miembros de contingentes militares. Dichos cortes marciales pueden permitir un mejor acceso a las víctimas, testigos y evidencias, y garantizar una mayor transparencia. Hasta ahora, Egipto, Bangladesh y Sudáfrica han llevado a cabo tales procedimientos de corte marcial en el sitio.
- En los últimos años, las Naciones Unidas han realizado esfuerzos concertados para involucrar a los Estados Miembros interesados en abordar sistemáticamente los asuntos de paternidad y manutención de hijos. En 2014, el Departamento de Apoyo de Campo compartió un protocolo de recolección de ADN con los Estados Miembros interesados y se ofreció a ayudar a esos Estados Miembros a obtener muestras de ADN de madres y niños con el fin de analizar su ADN contra muestras de ADN de presuntos padres. Además, el Secretario General en sus informes anteriores sobre Medidas Especiales pidió a los Estados Miembros que designen puntos focales nacionales de paternidad para recibir y asesorar sobre reclamos de paternidad. Los puntos focales de paternidad son una parte importante del proceso, ya que pueden cerrar la brecha entre la facilitación que pueden ofrecer las Naciones Unidas, incluyendo la recolección de ADN, y los pasos requeridos por las leyes nacionales para avanzar los reclamos de paternidad. De hecho, varios Estados Miembros han designado esos puntos focales, y las Naciones Unidas han facilitado los contactos entre los puntos focales y los reclamantes.

#### **PROGRESO EN ALCANCE A LAS COMUNIDADES**

- Todas las misiones de mantenimiento de la paz tienen mecanismos de recepción de quejas basados en la comunidad o vías de referimiento para garantizar que los miembros de la comunidad local sean capaces de reportar quejas, dar seguimiento al estado de los reportes y recibir asistencia y apoyo según sea necesario. El objetivo de este enfoque es doble:
  - proporcionar un mecanismo de reporte seguro y a salvo para la población en riesgo
  - sensibilizar comunidades sobre el riesgo asociado con la relación sexual con el personal de la misión desplegado en esos lugares.
- Todas las misiones de mantenimiento de la paz, como parte de su estrategia de comunicación sobre explotación y abuso sexual, llevan a cabo actividades de alcance para informar a las comunidades sobre los riesgos de la Explotación y Abuso Sexual y los mecanismos de denuncia utilizando diversos formularios que van desde el alcance directo, programación de teatro, radio y televisión, basada en SMS y campañas en redes sociales, así como alcance específico a los medios locales.

## PROGRESO EN LA ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

- El Protocolo Uniforme sobre la Prestación de Asistencia a las Víctimas de Explotación y Abuso Sexual (el 'Protocolo') proporciona dirección a organizaciones relevantes del sistema de las Naciones Unidas sobre la prestación de asistencia y apoyo a las víctimas de explotación y abuso sexual por parte del personal de las Naciones Unidas y personal relacionado o por fuerzas no pertenecientes a la ONU que operan bajo el mandato del Consejo de Seguridad de la ONU. Avalado en diciembre de 2019, el Protocolo apunta a fortalecer un enfoque coordinado de todo el sistema para proporcionar asistencia y apoyo de manera consistente y efectiva en respuesta a todas las acusaciones de Explotación y Abuso Sexual.
- La base de datos del Sistema de Seguimiento de Asistencia a las Víctimas (VATS, por sus siglas en inglés) se está implementando después de la capacitación de Equipos de Conducta y Disciplina y Puntos Focales en junio de 2019. Esta plataforma confidencial sirve como un depósito central de información crítica sobre denunciantes y víctimas de Explotación y Abuso Sexual, referimientos y servicios proporcionados, el seguimiento de comunicaciones de seguimiento con víctimas y proveedores de servicios, y el manejo de reclamos de paternidad
- En el centro de la estrategia de asistencia a las víctimas se encuentra el Fondo Fiduciario en Apoyo a las víctimas de explotación y abuso sexual establecido en 2016 por el Secretario General. Su propósito es financiar servicios de asistencia y apoyo a las víctimas a través de proveedores de servicios para víctimas y niños nacidos de la explotación y abuso sexual por parte del personal de las Naciones Unidas. Más de US\$2.5 millones han estado disponibles en el Fondo Fiduciario, que incluye contribuciones voluntarias de 21 países, así como de pagos retenidos al personal contra el cual se han sustanciado acusaciones de explotación y abuso sexual, que ascienden a aproximadamente US\$600,000. El Fondo Fiduciario ha respaldado doce proyectos: 9 en la RDC (3 implementados, 6 en la etapa inicial de apoyo de medios de vida, apoyo psicosocial y reintegración de las víctimas en sus comunidades); 2 en RCA (1 en curso en apoyo médico, psicosocial y sensibilización dentro de las comunidades; y 1 en la etapa inicial de servicios legales); 1 en Liberia (en curso en apoyo vocacional educativo). En junio de 2019 tuvo lugar una primera reunión con los Estados Miembros sobre el Fondo Fiduciario y esperamos hacer de este un evento regular.
- La Sra. Jane Connors de Australia fue nombrada a fines de 2017 como la primera Defensora de los Derechos de las Víctimas a nivel de Subsecretaria General. Ella está trabajando en todo el sistema de la ONU para asegurarse de que las víctimas tengan acceso a asistencia urgente; que pueden presentar quejas de manera segura y confiable mientras se respetan plenamente sus derechos, dignidad y privacidad; y que obtengan información oportuna sobre el progreso de su caso. En el terreno, cuenta con el apoyo de los Defensores de los Derechos de las Víctimas en cuatro misiones (BINUH, MINUSCA, MONUSCO y UNMISS).
- Para apoyar a las Misiones en identificar riesgos y medidas de mitigación, un Kit de Herramientas de Gestión de Riesgos de Explotación y Abuso Sexual ofrece herramientas prácticas para identificar, evaluar, tratar y monitorear. El kit de herramientas se ha ampliado para incluir todas las formas de mala conducta, está difundiendo a todas las entidades de la Secretaría, incluyendo las operaciones de paz, y se ha compartido con los Estados Miembros.

- El Secretario General estableció en septiembre de 2017 un Círculo de liderazgo sobre la prevención de y la respuesta a la explotación y abuso sexual en las operaciones de las Naciones Unidas, compuesto por 87 Jefes de Estado y de Gobierno en funciones y anteriores, para dar un ejemplo de cómo los líderes responsabilizan a su personal por violaciones de abuso y explotación sexual y para informar a la ONU sobre las medidas tomadas en este sentido.
- 103 Estados Miembros\* han firmado un Pacto Voluntario con las Naciones Unidas, un documento que enfatiza los principios compartidos para apoyar las operaciones de paz de las Naciones Unidas e incluye compromisos específicos para combatir y prevenir la explotación y abuso sexual en las áreas de Explotación y Abuso Sexual de misión. Los firmantes incluyen más de 90 países que contribuyen tropas y policías, que representan alrededor del 70% de todo el personal uniformado.
- Como un medio para fortalecer la transparencia y responsabilidad, los Servicios de Conducta y Disciplina lanzaron en 2017 un sitio web sobre la función de conducta y disciplina que incluye una base de datos en vivo de acusaciones, un formulario de reporte en línea y un servicio de suscripción para actualizaciones de bases de datos. Está disponible en inglés y francés [<https://conduct.unmissions.org>].

#### **ANEXO I: Estados Miembros firmantes del pacto voluntario con el Secretario General de las Naciones Unidas sobre el compromiso de eliminar la explotación y abuso sexual**

**103 firmante:** 1. Albania 2. Argelia 3. Andorra 4. Argentina 5. Australia 6. Austria 7. Bangladesh 8. Bielorrusia 9. Bélgica 10. Benín 11. Bután 12. Bosnia y Herzegovina 13. Brasil 14. Bulgaria 15. Cabo Verde 16. Camboya 17. Canadá 18. República Centroafricana 19. Chile 20. Costa Rica 21. Costa de Marfil 22. Croacia 23. Chipre 24. República Checa 25. República Democrática del Congo 26. Dinamarca 27. Djibouti 28. República Dominicana 29. Ecuador 30. Egipto 31. El Salvador 32. Estonia 33. Fiji \*\* 34. Finlandia 35. Francia 36. Gabón 37. Gambia 38. Alemania 39. Grecia 40. Guatemala 41. Honduras 42. Islandia 43. India 44. Indonesia 45. Irlanda 46. Israel 47. Italia 48. Japón 49. Kazajstán 50. Letonia 51. Liechtenstein 52. Lituania 53. Luxemburgo 54. Malawi 55. Malasia 56. Malí 57. Malta 58. México 59. Mónaco 60. Montenegro 61. Marruecos 62. Namibia 63. Nepal 64. Países Bajos 65. Nueva Zelanda 66. Níger 67. Macedonia del Norte 68. Noruega 69. Pakistán 70. Panamá 71. Paraguay 72. Perú 73. Filipinas 74. Polonia 75. Portugal 76. Qatar 77. República de Corea 78. República de Moldova 79. Rumanía 80. Ruanda 81. San Vicente y las Granadinas 82. Samoa 83. San Marino 84. Senegal 85. Eslovaquia 86. Eslovenia 87. Sudáfrica 88. España 89. Sri Lanka 90. Suecia 91. Suiza 92. Tanzania 93. Tailandia 94. Togo 95. Túnez 96. Turquía 97. Uganda 98. Ucrania 99. Reino Unido 100. Estados Unidos de América 101. Uruguay 102. Vietnam 103. Zambia

#### **ANEXO II: Lista de Estados Miembros que han contribuido al Fondo Fiduciario en Apoyo de las Víctimas de Explotación y Abuso Sexual:**

**21 contribuyentes:** Bután, Chipre, Ecuador, India, Japón, Noruega, Albania, Australia, Bangladesh, Canadá, Finlandia, Alemania, Italia, Luxemburgo, Nigeria, Pakistán, Portugal, Eslovaquia, Sri Lanka, Suiza, Uganda.